

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 31 DE MADRID

Edicto de subasta

III.E.216

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02360/1990, a instancia de BANCO HISPANO AMERICANO, S.A., representada por el Procurador D. Rafael Reig Pascual, contra RIOJANO NAVARRA DE MAQUINARIA, S.A., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

PRIMERA: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 26 de Enero de 1993 a las 10,10 horas. Tipo de licitación 46.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 23 de Febrero de 1993 a las 9,40 horas. Tipo de licitación 35.062.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 23 de Marzo de 1993 a las 10,10 horas. Sin sujeción a tipo.

SEGUNDA: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de Madrid.— Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plza. de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal.— Número de expediente o Procedimiento: 24590000002360/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el RESGUARDO DE INGRESO correspondiente.

TERCERA: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito debe'ra contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

CUARTA: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria.

QUINTA: Los autos y la certificación del Registros de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del art. nº 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

SEXTA: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subasta, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

OCTAVA: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

NOVENA: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

PARCELA DE TERRENO sita en Logroño, a la izquierda de la Carretera de Laguardia, término de La Arena, de superficie 7.513 metros y 33 decímetros cuadrados, sobre la cual existen construidas las siguientes edificaciones:

— Pabellón de una sola planta de 918,80 m2.

— Pabellón adosado al anterior por el sur y de una sola planta con una superficie de 161,63 m2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Logroño al tomo 984, libro 984, folio 13, finca 1.358, inscripción 6ª.

Madrid, 9 de Noviembre de 1992.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Subasta para la contratación de las obras de ejecución de graderío y vestuarios del Polideportivo de Agoncillo y Urbanización de Aledaños

IV.A.54

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 7 de diciembre de 1992, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta pública, si bien condicionado a lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

1.— Objeto: Obras comprendidas en el proyecto técnico denominado "Proyecto Básico y de Ejecución para graderío y vestuarios del Polideportivo de Agoncillo y Urbanización de Aledaños", redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Miranda Vicente.

2.— Tipo: 80.900.355.- pesetas.

3.— Plazo de ejecución: Cinco meses.

4.— Fianzas: Provisional, 1.618.007 pesetas. La definitiva equivalente al cuatro por cien del importe de la adjudicación.

5.— Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

6.— Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

El Proyecto técnico así como el Pliego de condiciones económico-administrativas aprobado al efecto se encuentra a disposición de los interesados en la siguiente casa repográfica: Aqueo S.A., c/ Calvo Sotelo nº 10 de Logroño, donde podrá obtenerse las copias necesarias.

7.— Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

8.— Apertura de Plicas: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9.— Modelo de Proposición:

D. ..., domiciliado en ... calle ... nº ..., distrito postal nº ... con N.I.F. ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado de fecha ..., se compromete a realizar las obras de "Ejecución para graderío y vestuarios del Polideportivo de Agoncillo y Urbanización de Aledaños", con arreglo al Proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, cuyo contenido declaró conocer y aceptar íntegramente, por un importe total de ... (letra y número) pesetas.

En ... a ... de ... de 19..

(Firma).

10.— Documentación: Los licitadores deberán presentar, en sobre aparte, la documentación exigida en el Pliego de condiciones.

Agoncillo, 9 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Pablo LLanos García.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Subscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50